

ACTA NÚM. 4/2016 DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSELL ESCOLAR DE LA COMUNITAT VALENCIANA, CELEBRADA EL DÍA 17 DE MAYO DE 2016.

ASISTENTES

Presidenta del CECV

Encarna Cuenca Carrión

Vicepresidente

Vicent Baggetto i Torres

Técnica Educativa del CECV

Maite Monar van Vliet

Consejeros y Consejeras

Manuel Alcaide Olmos

Ignasi Amorós Galiana

José Cantó Alonso

Inés Escoí Betoret

Màrius Josep Fullana Alfonso

Luis García Trapiello

José Gil Castellano

Sonia Ibáñez Abad

Eva María Julià Tomàs

José López Duro

Immaculada López Primo

Vicent Monroig Climent

Miquel Àngel Puig Cuadau

Vicent Ripoll Català

Vicenta Rodríguez Arroyo

Encarna Salvador Muñoz

Rogeli Santamaría Luna

Pedro Sigler Vizcaíno

Carlos Tormo Signes

Miguel Ángel Torres Navarro

Miguel Vargas Rodríguez

Isabel Vázquez Navarro

Justifican su ausencia

Ramon Ferrer Navarro

Ramón López Cabrera

Magdalena Maciá Ballester

Invitadas

M.^a Àngels Codoñer Santamans

Lluïsa Martínez Gregori

De acuerdo con la oportuna convocatoria, la Comisión Permanente del Consell Escolar de la Comunitat Valenciana se reúne en el Salón de Actos de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, el día 17 de mayo de 2016, a las 10:30 horas, en segunda convocatoria, con la asistencia de las señoras consejeras y los señores consejeros que arriba se relacionan para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión del 12 de mayo de 2016.
2. Aprobación, si procede, de la Memoria de actividades 2015, para elevar al Pleno.
3. Aprobación, si procede, del Informe de situación de la enseñanza de la Comunidad Valenciana de los cursos 2012-2013 y 2013-2014 y concreción de futuros indicadores, para elevar al Pleno.
4. Elaboración por parte de la Comisión, del Informe sobre el proyecto de Orden xx/2016, de de , de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la que se regula el programa de reutilización, reposición y renovación de libros de texto y material curricular, a través de la creación y puesta en funcionamiento de bancos de libros de texto y material curricular en los centros sostenidos con fondo públicos de la Generalitat, y se determinan las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a centros docentes privados concertados y centros docentes de titularidad de corporaciones locales de la Comunitat Valenciana.

5. Turno abierto de palabra.

1. Lectura y aprobación si procede del acta de la sesión del 12 de mayo de 2016.

La presidenta del CECV, Encarna Cuenca Carrión, saluda y da la bienvenida a los asistentes y agradece la participación en la Primavera Educativa a todos los consejeros y consejeras asistentes y especialmente a Sra. Salvador Muñoz (Reconocido prestigio) por el trabajo de apoyo realizado con el alumnado de los centros en La Beneficència y a la Sra. López Primo (Directores/as de Centros. Privados) por el trabajo realizado en la presentación de la coral de niños y niñas, "La Nostra Escola Comarcal", interpretando una canción compuesta con motivo del proyecto a partir del montaje "Ets una peça clau".

La Sra. Cuenca Carrión pide disculpas por el retraso en el envío del acta por si no hubiera dado tiempo a leerla con tiempo suficiente. Propone, si se considera pertinente, proceder a la lectura. El Sr. Fullana Alfonso (Padres y madres. Alumnado público. Gonzalo Anaya) argumenta que no lo considera necesario porque es una transcripción literal.

Se aprueba el acta anterior por asentimiento.

2. Aprobación, si procede, de la *Memoria de actividades 2015*, para elevar al Pleno.

La presidenta del CECV comenta la estructura de la memoria y cuáles han sido los criterios para organizarla. Asimismo indica que no se ha recibido ninguna propuesta de enmienda.

La Sra. Juliá Tomás (Profesorado privado-USO) señala que en la página 6 de la memoria hay una incorrección "ÚS", en vez de USO. Se recoge la corrección. El Sr. Fullana Alfonso se interesa por conocer cómo se indica la composición del CECV a lo largo del año atendiendo a los cambios que se producen. La Sra. Cuenca Carrión le responde y propone dejar una semana más, a fin de que se pueda estudiar con más profundidad y se puedan hacer aportaciones. El Sr. Fullana Alfonso pide incluir las propuestas de mejora que su organización hizo en su día en la Memoria, la Sra. Cuenca Carrión sugiere que se estudie dicha propuesta de inclusión en el Informe (que se tratará a continuación) ya que la Memoria no contempla propuestas de mejora al sistema educativo sino que es una memoria de actividades.

3. Aprobación, si procede, del *Informe de situación de la enseñanza de la Comunidad Valenciana de los cursos 2012/2013 y 2013/2014*, y concreción de futuros indicadores, para elevar al Pleno.

El Sr. Sigler Vizcaíno (Administración Educativa Autonómica) comenta la estructura del *Informe de la Situación de la enseñanza de la Comunidad Valenciana*, mientras aparece proyectado, e indica los criterios tenidos en cuenta para su elaboración: se mantiene el modelo utilizado hasta la fecha, y se estudiará un nuevo formato para futuras ediciones. Recuerda la intención de hacer los próximos informes en base a unos indicadores que muestren los resultados por comarcas.

Se pasa a discutir la propuesta del consejero Màrius Fullana Alfonso (Anexo I). La presidenta del CECV pide a la Permanente que se reflexione sobre si interesan las propuestas individuales de cada una de las organizaciones o es preferible escuchar la voz única del CECV. Los consejeros Luis García Trapiello (Reconocido prestigio) y Pedro Sigler Vizcaíno consideran que el CECV debe tener una voz única y que hay que buscar

el consenso de toda la comunidad educativa. El consejero Carlos Tormo Signes (Profesorado privado FSIE) indica que estaría de acuerdo con alguna de las propuestas de la organización del consejero Màrius Fullana, pero no con todas y que otras estarían ya incluidas en el Informe. El consejero Màrius Fullana Alfonso dice que teniendo en cuenta que el objetivo de un informe es informar de todo aquello que ha sucedido, considera conveniente incluir las aportaciones de su organización, bien sea como voto particular, bien como anexo. El consejero Luis García Trapiello puntualiza que se trata de “un informe del sistema educativo valenciano”, no una memoria de las instituciones o sectores. El CECV está de acuerdo hay que buscar un consenso para instar a la Administración a la hora de legislar. El Sr. Puig Cuadau (Profesorado público CCOOPV) propone que se deje constancia breve en el prólogo, con las reflexiones de las reivindicaciones realizadas en defensa del sistema público, más que como un voto particular. El vicepresidente del CECV, Vicent Baggetto Torres, pregunta al Sr. Màrius Fullana si está de acuerdo con la apreciación hecha por el consejero Miquel A. Puig Cuadau. El consejero Màrius Fullana afirma que sí y que habrá que reflejarla en la memoria.

En cuanto a la propuesta del FSIE (Anexo II), el consejero Carlos Tormo Signes explica al CECV las propuestas presentadas por su organización respecto a los futuros indicadores. La Sra. Cuenca Carrión solicita la opinión a los miembros de la Comisión Permanente sobre la propuesta del Sr. Tormo Signes. El consejero Sr. Puig Cuadau dice que estarían de acuerdo si se proponen datos vinculados a datos de escolarización, tipos de centros, etc. en los que la comparativa reflejara la situación real. El consejero Sr. García Trapiello propone que se organice una ponencia escuela pública-privada donde ambas estén representadas porque un informe no puede contrastar las dos posturas de manera tan objetiva como lo haría una ponencia. La presidenta del CECV indica que si todos y todas están de acuerdo se puede proponer la ponencia pública-privada y la respuesta de la Permanente es afirmativa. No obstante, la Sra. López Primo (Directores/as de Centros -privado) reivindica el modelo de cooperativa y expone que desde el CECV hay que hacerse diferentes preguntas: ¿Qué equipos educativos queremos? ¿Qué profesorado? ¿Cómo atendemos a la diversidad? La Sra. Cuenca Carrión y el Sr. García Trapiello indican que sería mejor hacer dos ponencias: una ponencia sobre pública/privada concertada/cooperativas y otra sobre el sistema educativo que queremos.

El Sr. Santamaría Luna (Inspección) plantea que antes de decidir hacer dichas ponencias hay que cerrar las cuestiones pendientes, consensuándolas. La Sra. Cuenca Carrión recuerda que la reunión de presidentes realizada tenía esta misión, coordinar y consensuar temas, ya que es necesario hacer un plan conjunto definiendo etapas y calendario a seguir. Estando de acuerdo en que hay que cerrar temas, el planteamiento de unas ponencias para el próximo curso parece no tener inconvenientes. El consejero Pedro Sigler Vizcaíno se muestra de acuerdo y apunta que, una vez aprobados los informes de 2012/2013, 2013/2014, se puede pasar a plantear la ponencia pública-privada.

El Sr. Vargas Rodríguez (alumnado público ASVAES) justifica la ausencia de los representantes de alumnos por estar en época de exámenes y añade que hará llegar para el próximo curso un informe sobre la participación del alumnado. Opina también que el debate pública-privada habría que hacerlo y que el trabajo de las comisiones está saliendo adelante gracias a los representantes de la Administración Educativa. El Sr. Fullana Alfonso pone de manifiesto los problemas que tienen las confederaciones para asistir ya que no existe un permiso laboral, y solicita que se gestione. El Sr. García Trapiello informa que es una reivindicación antigua y deseada, pero inviable porque afecta

a la Ley General de los Trabajadores. La Sra. Cuenca Carrión confía que los nuevos modelos de participación en los que se está trabajando como podría ser la plataforma, contribuirán a disminuir el número de reuniones y a enriquecer la participación.

Al igual que se ha indicado para la Memoria, el consejero Pedro Sigler Vizcaíno propone que para los Informes se dé también una semana para hacer aportaciones. Se acuerda, por asentimiento, ajustar el plazo para hacer aportaciones.

4. Elaboración por parte de la Comisión del Informe sobre el Proyecto de Orden xx/2016, de.... de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y deporte, por la que se regula el programa de reutilización, reposición y renovación de libros de texto y material curricular en los centros sostenidos con fondos públicos de la Generalitat, y se determinan las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a centros docentes privados concertados y centros docentes de titularidad de corporaciones locales de la Comunidad Valenciana.

La presidenta del CECV propone la admisión a trámite del informe citado arriba, elaborado por la Comisión de Trabajo de Proyectos Legislativos y Planificación General de la Enseñanza, y al consejero Vicent Ripoll Català (Administración Educativa Autonómica) como ponente. Ambas propuestas son admitidas por asentimiento.

El ponente expone que esta orden es la continuidad de la de Xarxa-llibres, cuya finalidad es garantizar que esta iniciativa se consolide y pueda hacerse realidad.

La Sra. Cuenca Carrión felicita y da las gracias a la Comisión de Trabajo de Proyectos Legislativos y Planificación General de la Enseñanza por el informe emitido. A continuación se pasa a estudiar las enmiendas presentadas por los consejeros y consejeras.

Se han recibido dos consideraciones de carácter general; una presentada por el STEPV, que realiza una consideración sobre la carga extra de trabajo para el profesorado (Anexo III).

El Sr. García Trapiello puntualiza y propone que en la redacción del dictamen, las recomendaciones y propuestas de enmienda vayan acompañadas de la argumentación correspondiente, como ocurre en los dictámenes del Consejo Jurídico Consultivo.

El Sr. Monroig Climent (Profesorado público STEPV) argumenta la complejidad de la Orden e insiste que no se cargue de trabajo al profesorado, como ya indicó en la Comisión de Trabajo de Proyectos Legislativos y Planificación de la Enseñanza. Indica también que no todos los centros educativos, fundamentalmente los de Infantil y Primaria, tienen servicios que puedan realizar esta tarea, la cual puede repercutir en su hacer pedagógico y didáctico. La Administración, sigue, ha de hacer un esfuerzo económico. No todos los centros tienen espacio para esto.

Por su parte, el consejero Màrius Fullana Alfonso agradece a la Administración el trabajo realizado en Xarxa-llibres, y se muestra de acuerdo con el Informe.

La Sra. Codoñer Santamans (Coordinadora técnica docente) destaca, respecto a la carga del profesorado, la creación de la figura del coordinador, el cual hará de puente entre el proyecto y la comunidad de gran importancia en este proyecto. La Sra. Martínez Gregori

(Subdirectora general de Centros Docentes) admite que es evidente la carga que conlleva para el profesorado, pero subraya la importancia de la gratuidad de los libros de texto.

Respecto a las consideraciones realizadas por el Sr. López Cabrera (Padres y madres. Alumnado público. COVAPA), no se admiten a discusión (Anexo IV), como señala el reglamento, dado que no hay ningún miembro de la organización de COVAPA para defenderlas.

En la enmienda a los artículos 1 y 2 (Anexo V), realizada por la Sra. Rodríguez Arroyo (Titulares de centros privados, Escuelas Católicas) pide que la denominación de centros sea de centros públicos y centros privados concertados. La Sra. Martínez Gregori indica que toma nota y el ponente lo asume como una recomendación.

En cuanto a las enmiendas en el artículo 7 (Anexo III), el Sr. Vicent Monroig Climent apunta, con relación a la sobrecarga para el profesorado, que la Conselleria ha de proveer de medios a los centros. La Sra. Martínez Gregori indica que desde la Administración se estudiará esta enmienda. El ponente propone una recomendación en ese sentido, lo que se acepta por asentimiento.

Respecto a la enmienda al artículo 8.5 (Anexo V) presentada por Escuelas Católicas, la Sra. Martínez Gregori indica que se dictarán unas instrucciones donde estarán determinados los porcentajes en un catálogo y la aplicación informática preparada.

Respecto a la enmienda en el artículo 9 (Anexo V) realizada por Escuelas Católicas, la Sra. Rodríguez Arroyo argumenta que a los centros privados no se les puede obligar legalmente a custodiar propiedades que no son suyas. La Sra. Martínez Gregori indica que según la Orden de 2015 que regula la xarxa-llibres, éstos han de estar custodiados por el centro y, por tanto, el centro ha de guardarlos, argumento que hace suyo el ponente.

El Sr. Baggetto Torres propone avanzar ya al siguiente punto y que la Administración haga una reflexión jurídica al respecto.

El STEPV hace una observación al artículo 9.1 (Anexo III) respecto al tema "espacios". El Sr. Ripoll Català (Administración Educativa Autonómica) argumenta que mientras hay aulas, hay espacios pudiéndose utilizar también las bibliotecas, sin olvidar la falta de recursos en estos momentos. El Sr. García Trapiello dice que hay que especificar al respecto y se opone a que esta enmienda figure en el dictamen. El Sr. Monroig Climent argumenta que el espacio físico es importante así como la responsabilidad en la guarda y custodia de libros y material y pide que se clarifique, ya que no todos los centros tienen espacios. La Sra. Cuenca Carrión recuerda que cuando el curso está en marcha el alumnado ya tiene los libros y cuando se realiza el intercambio los alumnos ya no están en el centro. El Sr. Puig Cuadau señala que siempre hay un volumen importante de libros para guardar y hay que ver si existen espacios suficientes. El Sr. Monroig Climent afirma también que el volumen de libros es considerable y hay que tenerlo en cuenta. El Sr. García Trapiello indica que hay dudas jurídicas en la redacción de este artículo y recomienda que se clarifiquen. El Sr. Monroig Climent indica que quedaría como recomendación. El Sr. García Trapiello apunta que tendría que quedar clara en la redacción la posibilidad de tener espacios.

Respecto a la enmienda al artículo 11 presentada por Escuelas Católicas (Anexo V), la

Sra. Rodríguez Arroyo argumenta en cuanto a la nomenclatura de centros privados, que en el RRI de la privada no se contempla lo recogido en esta norma (11, 11.2, 11.4), que no queda claro cómo hacerlo y con qué medios. La Sra. Martínez Gregori contesta que es sobre el titular del centro sobre el que recae la competencia para decidir, dentro de su autonomía, acerca de qué libros, figura del coordinador, etc., lo que corrobora el ponente.

En la enmienda al artículo 11.4 (Anexo III), el Sr. Monroig Climent pide que los ayuntamientos se impliquen en esta fase y el Sr. García Trapiello indica que no se les puede obligar en dicha colaboración. El Sr. Monroig Climent apunta que no se puede obligar a la comunidad educativa y que si esta quiere participar ha de ser de manera voluntaria, ya que es el maestro quien tiene la obligación. Indica que por parte de la administración hay que mantener la redacción, es decir, no eliminar la palabra “voluntariamente”. El Sr. Alcaide Olmos (FVMP) indica que en el Consejo Escolar de Centro hay representantes del ayuntamiento y ahí se podría pedir su colaboración quedando siempre claro que no tienen ninguna obligación, retirando el punto de la participación de los ayuntamientos. El ponente indica que se puede pedir la colaboración voluntaria pero no imponerla.

En cuanto a la recomendación octava del Informe realizado por la Comisión de Trabajo de Proyectos Legislativos y Planificación General de la Enseñanza, el Sr. García Trapiello indica que el Consejo Escolar no está obligado a crear ninguna comisión sino que podría constituir equipos de coordinación. Apunta que es necesario buscar una fórmula que jurídicamente sea posible y se ajuste a la redacción del artículo 12. El Sr. Puig Cuadau indica que si jurídicamente fuera viable, se haga desde la Comisión de Coordinación Pedagógica de los Centros como una tarea. La Sra. Martínez Gregori apunta que hará la consulta, según la indicación del Sr. García Trapiello para que se incluya “equipo” y evitar la problemática del término “comisión”.

Respecto a la enmienda al artículo 13.1 (Anexo III), el Sr. Monroig Climent señala que la comisión de coordinación debería variar en función del número de alumnos, no siendo igual un centro pequeño que uno grande, con lo cual podría haber más de una coordinación, dependiendo de este número. El Sr. Ripoll Català contesta que tendrán en cuenta esta observación. El Sr. García Trapiello señala que en la redacción de la norma se dejará constancia del número de alumnado para designar coordinador. El Sr. Monroig Climent la retira. El Sr. García Trapiello apunta la posibilidad de pactar con sindicatos, cuatro horas para el coordinador, pero antes habría que saber a través de inspección como quedaría dentro del horario lectivo. También puntualiza que se trata de una orden y por tanto habría que esperar a la modificación de la Orden de junio de 1992, añadiendo si habrían de ser las mismas horas lectivas para un centro pequeño o grande.

Respecto a la enmienda al artículo 16.2 presentada por el STEPV (Anexo III), el Sr. Monroig Climent hace una reflexión sobre la colaboración de los padres y el Sr. Fullana Alfonso indica que las AMPA generalmente ofrecen su colaboración.

En cuanto al artículo 22 (Anexo V), la Sra. Rodríguez Arroyo indica el excesivo plazo para la reposición de libros y material, y la Sra. Martínez Gregori apunta que los centros tienen cierta autonomía para reponer el material y siempre habrá de adecuarse a la norma. El Sr. Baggetto Torres pregunta si se acepta o se retira la enmienda y se retira.

El Sr. Puig Cuadau, respecto a la enmienda de adición 5 sobre proveedores, indica que nadie puede quedar excluido y no debe dejar de beneficiarse a las librerías del barrio. La Sra. Martínez Gregori señala que siempre que sea reconocido el establecimiento como

una figura jurídica, se podría hacer, pero hay que esperar a que se pronuncie la abogacía.

Con relación a la enmienda al artículo 37 (Anexo V), la Sra. Rodríguez Arroyo indica que siempre habrá colegios con menos recursos que otros y no se podrá adelantar el dinero. La Sra. Martínez Gregori argumenta que la Administración está elaborando las bases reguladoras y que se podrá avanzar el 50% de la concesión dada a cada centro.

Una vez tratadas todas las enmiendas, la presidenta del CECV propone elevar el dictamen a la Administración, lo que se aprueba por asentimiento.

5. Turno abierto de palabra.

El Sr. Tormo Signes propone que en el documento que la Secretaria Técnica proporciona a la Comisión Permanente el título no sea “Enmiendas presentadas al Proyecto de Orden” sino “al Informe de la Comisión de Proyectos Legislativos”. El Sr. García Trapiello contesta que no es posible ya que se podría presentar un informe nuevo y puntualiza que ojala todos los informes salieran por consenso como este.

Valencia, 17 de mayo de 2016

Vº Bº

La presidenta del CECV

La secretaria de actas

Encarna Cuenca Carrión

Maite Monar van Vliet